

(52) Gasto público en salud per cápita por condición de aseguramiento

Entidad Federativa	Pob. no asegurada	Pob. asegurada	Total
Nacional	1120.31	2732.96	1851.59
Aguascalientes	1668.70	2394.58	2103.04
Baja California	796.01	2265.93	1704.19
Baja California Sur	2208.74	3680.36	3132.29
Campeche	1718.83	3123.47	2363.88
Coahuila	1329.61	2416.24	2136.07
Colima	1943.21	2876.13	2437.22
Chiapas	844.69	1863.22	1045.33
Chihuahua	1278.01	2146.77	1830.24
Distrito Federal	2272.13	7046.21	5011.50
Durango	1380.80	2185.41	1817.16
Guanajuato	638.45	2165.59	1223.66
Guerrero	852.10	2337.78	1215.28
Hidalgo	1039.28	2098.84	1382.94
Jalisco	1101.87	2449.53	1774.85
México	744.57	1214.73	966.70
Michoacán	645.85	2071.08	1063.68
Morelos	861.10	2570.96	1525.94
Nayarit	1154.96	2667.93	1790.10
Nuevo León	973.58	2620.08	2146.66
Oaxaca	886.40	1771.51	1104.81
Puebla	608.25	2446.05	1142.85
Querétaro	1029.34	1991.10	1517.68
Quintana Roo	1335.50	2367.18	1874.33
San Luis Potosí	866.98	2136.78	1395.23
Sinaloa	1243.94	2234.56	1804.67
Sonora	1633.98	2346.07	2083.09
Tabasco	1810.31	3051.44	2229.37
Tamaulipas	1338.58	2552.85	2034.97
Tlaxcala	877.18	2127.34	1319.15
Veracruz	847.46	2914.51	1562.34
Yucatán	1206.55	3005.49	2113.34
Zacatecas	1027.75	2170.60	1430.19

1.- El presupuesto total para población no asegurada incluye: ramo 12, Ramo 33 y Gasto Estatal. La distribución de ramo 12 se realizó de la siguiente manera: las transferencias directas se asignaron por entidad federativa, en lo que se refiere a programas como PAC, Oportunidades, IMSS- Oportunidades, Comunidades Saludables, Cruzada Nacional; Apoyos Especiales y el gasto de Seguro Popular. El Hospital Manuel Gea González, el Hospital General de México, el Hospital Infantil, el Hospital Juárez de México y los Institutos Nacionales en función de los egresos hospitalarios. Por último, Unidades Centrales, el resto de Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados se considera gasto no distribuíble.

2.- El presupuesto total para población asegurada incluye IMSS, ISSSTE y PEMEX.

3.- Las poblaciones están contabilizadas a mitad del período por la Dirección General de Información en Salud.

4.- El gasto público equivale al gasto programable en la clasificación funcional.

5.- El gasto federal incluye ramo 33 (FASSA) y ramo 12. La distribución de ramo 12 se realizó de la siguiente manera: las transferencias directas se asignaron por entidad federativa, en lo que se refiere a programas como PAC, Oportunidades, IMSS- Oportunidades, Comunidades Saludables, Cruzada Nacional; Apoyos Especiales y el gasto de Seguro Popular. El Hospital Manuel Gea González, el Hospital General de México, el Hospital Infantil, el Hospital Juárez de México y los Institutos Nacionales en función de los egresos hospitalarios. Por último, Unidades Centrales, el resto de Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados se considera gasto no distribuíble.

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales y Estatales de Salud, México 2004. DGIS, SSA y 4to Informe de Gobierno, Presidencia de la República, México, 2004.